

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

CÓRTEES.

Sesion del dia 10 de abril de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Pasó á la comision de actas una comunicacion del señor ministro de la Gobernacion remitiendo veinte pliegos de las actas que para llenar una vacante contienen las de la eleccion que se ha verificado en los distritos de la provincia de Córdoba.

Las córtes quedaron enteradas de una comunicacion del señor ministro de Fomento, poniendo en conocimiento de las mismas haber sido nombrados para calificar los productos y adjudicar los premios en el gran concurso de la exposicion universal de Paris don Cipriano Segundo Montesino, don Ramon de Lasagra, don Manuel Maria de Azofra y don José Araño.

Anuncióse que el señor Garcia Briz ingresa en la primera seccion.

Se mandaron archivar veinte ejemplares de un proyecto de instrucion general para la venta de bienes nacionales remitidos por su autor á las Cortes.

El señor Rivero Cidra que escusó su falta de asistencia por indisposicion en su salud.

Se concedieron cuatro meses de licencia al señor Osorio Pardo, para ausentarse de esta corte, y otra ilimitada al señor Calvet para restablecerse de su quebrantada salud.

Leyóse una exposicion de la junta de comercio de Málaga haciendo algunas observaciones sobre el derecho señalado en la partida 281 del arancel vigente á los carbonos minerales, por si las Cortes las creen dignas de tomarse en consideracion al discutir el proyecto de ley sobre reforma arancelaria.

Despues de dar cuenta de dicha exposicion escitó el señor Gaminde á la comision que entiende en el asunto para que presentara cuanto antes su dictámen. Contesto el señor Gonzalez de la Vega, como secretario de dicha comision, que siendo de muchisima gravedad el asunto no habia sido posible presentar dictámen tan pronto como es de desear, por mas que la comision trabaje asiduamente para conseguirlo.

Pasaron á la comision que entiende en el asunto una exposicion de los escribanos del juzgado de primera instancia de Pamplona, pidiendo á las Cortes que se consigne en la ley de desamortizacion ser de la competencia única de los actuarios de los juzgados la intervencion de los expedientes, subastas y otorgamientos de escrituras de venta de bienes desamortizados.

Otra de la junta de municipal de beneficencia de Villalon de Campos rogandó á las Cortes su atencion en la desamortizacion de los bienes de beneficencia, y en la suerte que espera á estos establecimientos el dia en que dejen de satisfacerse las rentas que se le señale en equivalencia de sus bienes.

Otras dos del ayuntamiento de Villanueva del Duque, y del de Alcaracejos, ambos de la provincia de Córdoba, con la solicitud de que se exceptuen de la desamortizacion general sus respectivos bienes de propios.

Otra de don Juan Bautista Garrigos, pretendiendo que se declaren admisibles como dinero, en pago de los remates de las fincas de propios que se enajenen, los créditos que se presenten contra los bienes de la referida clase.

Otra de doña Maria Manuela Carretero, por sí y en nombre de cincuenta vecinas de Almagro; con la pretension de que se admitan en pago del remate de fincas pertenecientes á propios los créditos que tiene procedentes de los salarios que devengaron durante el tiempo que lactaron á los niños espósitos de aquella ciudad.

Otra del ayuntamiento de Yepes, provincia de Toledo, esponiendo los inconvenientes que en su concepto se han de ofrecer para llevar á cabo la desamortizacion del modo que se propone en el proyecto.

Y otras dos del obispo de Córdoba y del de Cádiz, haciendo observaciones acerca del proyecto de desamortizacion presentado por el gobierno.

Pasaron á las respectivas comisiones. Una exposicion de don José Cano, don Francisco de las Bárcenas y don Agustin Salido, como compradores del derecho maestral de Almagro en 21 pueblos del Campo de Calatrava acompañando copia de la ejecutoria de la audiencia de Albacete, por la que se les restituyeron los terrenos de que se dice despojado don José Maria Caballero, vecino de Granátula en su exposicion dirigida á las Cortes.

Otra del ayuntamiento y de un considerable número de vecinos de San Roque para que en el caso de que se considere necesaria la reduccion de los juzgados de primera instancia, se conserve el de dicha ciudad.

Otra de don Bernardo de la Torre Raxas, apoderado general de la condesa de Chinchón, vindicando al principe de la Paz de los cargos que se le hacen por don José Prats en sus exposiciones dirigidas á las Cortes, y pidiendo que se desestimen.

Otra de varios vecinos de Rivera, pidiendo á las Cortes se dignen ordenar que se cumpla el art. 11 de la ley de 4 de enero de 1813 sobre adjudicacion de bienes de propios.

Quedó sobre la mesa una comunicacion del señor ministro de la Gobernacion remitiendo á las Cortes el expediente original sobre las elecciones municipales de Sevilla, desarme y reorganizacion de su Milicia nacional.

Se leyó por primera vez y pasó á la comision una enmienda al párrafo quinto, art. 20 del proyecto de ley general de ferro-carries.

Dióse cuenta del dictámen de la comision nombrada sobre que se conceda una pensión á doña Josefa Benjumea; viuda de don José Nevado y de un voto particular del señor Martin, individuo de la misma. (Véase el

apéndice del Diario de las Sesiones de hoy) y el señor presidente anunció que así el dictámen como el voto particular se imprimirían y repartirían, y se señalaría dia para su discusion.

Obtenida la palabra para hacer una pregunta dijo:

El Sr. OLOZAGA: (don José.) Al venir á las Cortes he notado que hay bastante gente agrupada cerca de este edificio. A decir verdad el aspecto de esa gente no tiene nada de hostil pareciendo mas bien movida por un sentimiento que es esclusivo del sexo femenino; pero eso no obsta me parece que el respeto debido á este cuerpo exigen que esté completamente despejado sin que sea mi ánimo recordar á la presidencia sus deberes, quisiera saber si se han adoptado medidas á fin de evitar que la concurrencia sea tan numerosa como lo fué en la última sesion.

El Sr. PRESIDENTE: Estan tomadas por el presidente todas las disposiciones necesarias á fin de que en las calles contiguas al edificio no haya grupos de ninguna especie pudiendo transitar la gente libremente pero sin pararse.

El Sr. OLOZAGA: (don José.) Suponia ya que se habrian tomado disposiciones. Escusado es decir que aun cuando fuera mayor la concurrencia no por solas Cortes dejarían de tener completa y omnimoda libertad porque esta tienen todos los diputados; pero entre tanto esa gente ahí agrupada hace un daño conocido á la poblacion y á la causa de la libertad. Si pertenecen al pueblo, del cual se dicen hijos, vayan á sus talleres, á sus escritorios, á sus bufetes; y si tienen la fortuna de no tener que trabajar para vivir, seria mucho mejor que se fueran á pasear, y sobre todo, mas decoroso, mas conveniente, mas respetuoso... (murmullos.)

El Sr. PRESIDENTE: A la menor muestra, al murmullo mas insignificante, hago que se evacuen las tribunas. Adviertolo desde ahora á los espectadores para que no hagan sino oír y callar.

El Sr. OLOZAGA: (don José.) Causan, decia, esos grupos un grave daño á la poblacion

FOLLETIN.

Cuento que parece historia, ó historia que parece cuento.

A MI APRECIABLE AMIGO

EL SEÑOR DON FRANCISCO PALOU.

I.

En un lóbrego rincón de esta grandiosa ciudad, cuyo nombre, en realidad nada importa á la cuestion, y en un casucho arruinado cuya puerta con rendijas da paso á mil sabandijas con que el amo no ha contado; al calor de escasa lumbre, aunque escasa suficiente para pintar modestamente de negro hollin la techumbre: Vieja flaca y macilenta Mueve á compás las ahujas De hacer media: no creo en brujas... Mas ¡por Cristo que amedrenta La tal vieja!... descarnada, Fosca crin torda y escasa, Su nariz de lengua pasa, Boca grande y desdentada, Cuerpo de tirabuzon, A mas de flaca nudosa, Cutis áspero, escamoso, Ojo abierto con punzon, Para mas espanto dar Murmura su torpe labio No sé si rezo ó agravio O romancesco cantar...

Era noche sombría Con negra nube envuelto el firmamento El huracan gemía Y el eco repetía El bronco lamentar del raudal viento. El pueblo adormecido Y en blanco lino el cuerpo reliado Ageno á tal ruido Y falto de sentido Con el sueño acallaba su cuidado, El vendabal mugiendo La hendidá puerta en trozos desgajaba, Y á pesar del estruendo La vieja media haciendo Su conjuro ó cancion tarareaba Un ¡ay! de aguda pena Hiende el obscuro espacio tembloroso Que el corazon apena Y sigue en su faena La vieja con su brazo perezooso... ¡Pardiez!... quien no se mueve Cuando su puerta el huracan empuja Y se moja, pues llueve, O es estátua de nieve O los honores tiene de gran bruja. Me acuerdo, siendo niño, Cuando el sueño mis ojos no cerraba, Mi madre con cariño Tomaba para alifón De los miles de historias que forjaba Brujas y encantamientos, Con que en su seno estremecer me hacia, Y al cabo de tres cuentos, Y á los pocos momentos Mi madre se callaba y yo dormia, Mas hoy... absorto quedo, En vez de adormecerme, mas cabilo... ¡La vieja me dá miedo!... Reprimirlo no puedo Y al quererme dormir... me despabilo.

Que que mis ¡ayes! ¡ay! solo un ¡ay! siendo En un ¡ay! me convierte, Y entre el ¡ay! de mis ¡ayes! Me estoy muriendo. ¡Ay! ¡ayes! míos Que en ¡ayes! ¡ay! yo pierdo ¡Ay! mi alvadido. ¡Viven los cielos! ¡Cancion Eran los ¡ayes! no mas! Y mi miedo, mi afliccion Fantasma... ¡por Barrabás Que la historia que te cuento Es digna de tu memoria! ¡Cuento parece mi historia! Mi historia parece un cuento! Cuando el miedo sacudí Busqué al cantor con empeño Y era... ¡era!... ¡yo lo vill! Un soldado malagueño... Manifestando lo estraña Que me fuera su cancion, Me dió por contestacion «Estoy cantando la caña.» Y abandonando la reja En que el hombre se apoyó Con recios golpes llamó A la puerta de la vieja... Media hora tardó en abrir Nuestra vieja flaca y torda, Y al cantor senti decir «Sierra ozté, mardita sorda.» Con el susto he conocido Lo que pueden en España Uno que canta la Caña Y una vieja sin oido.

Que que mis ¡ayes! ¡ay! solo un ¡ay! siendo En un ¡ay! me convierte, Y entre el ¡ay! de mis ¡ayes! Me estoy muriendo. ¡Ay! ¡ayes! míos Que en ¡ayes! ¡ay! yo pierdo ¡Ay! mi alvadido. ¡Viven los cielos! ¡Cancion Eran los ¡ayes! no mas! Y mi miedo, mi afliccion Fantasma... ¡por Barrabás Que la historia que te cuento Es digna de tu memoria! ¡Cuento parece mi historia! Mi historia parece un cuento! Cuando el miedo sacudí Busqué al cantor con empeño Y era... ¡era!... ¡yo lo vill! Un soldado malagueño... Manifestando lo estraña Que me fuera su cancion, Me dió por contestacion «Estoy cantando la caña.» Y abandonando la reja En que el hombre se apoyó Con recios golpes llamó A la puerta de la vieja... Media hora tardó en abrir Nuestra vieja flaca y torda, Y al cantor senti decir «Sierra ozté, mardita sorda.» Con el susto he conocido Lo que pueden en España Uno que canta la Caña Y una vieja sin oido.

Palma.—EDUARDO INFANTE.

de Madrid, en la cual cunde la alarma y se dá pretexto á voces referentes que se alterará el orden público, haciéndose combustibles que no diré yo que sean capaces de hacer que se hunda la situación, por que tiene mas solidos cimientos; pero al menos para hacer que llegue el dia que todos lamentamos poniéndonos en la necesidad de tomar medidas que son de deplorar para todos.

El Sr. PRESIDENTE: Ya he dicho que se han tomado las oportunas medidas que caben dentro de las atribuciones del presidente: por lo tanto está asegurado el orden público, asi como la libertad dentro del edificio.

El Sr. ministro de la GUERRA: Lo último que acaba de decir el señor presidente me obliga á tomar la palabra. Mientras el asunto ha versado sobre las medidas adoptadas á las inmediaciones del edificio, nada he tenido que decir, porque el señor presidente puede por sí adoptar las providencias que crea convenientes; pero las últimas palabras en contestación al señor Olozaga, en las cuales el señor presidente ha dicho que puede asegurar la libertad dentro del Congreso, me obligan á asegurar en nombre del gobierno que este siendo responsable de la tranquilidad pública tiene, sin aparato, porque no lo hay, adoptadas cuantas medidas son necesarias para que si el orden se alterase y se tratara de ejercer coacción sobre la Asamblea nacional inmediatamente se vea que el gobierno rechazará cualquier intención que tenga por objeto turbar el orden infringiendo las leyes y saliendo de las calles.

El Sr. JAEN: He oido que el gobierno trata de mandar á Cádiz ó Canarias al reverendo obispo de Osma (Risas).

Celebro haber provocado esta hilaridad, pues me propongo defender á un desgraciado y tendré el honor de hacerlo desempeñando mi cargo lo mejor que me sea posible.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: En el expediente que se ha formado, el gobierno ha dispuesto que salga para Cádiz el señor Obispo de Osma.

El Sr. GARCIA RUIZ: Deseaba saber si el gobernador de Cádiz ha remitido el expediente sobre los deportados de Filipinas: hace ocho dias hice la misma pregunta. El 15 de marzo pidió ese expediente el ministro, y ya es tiempo sobrado de que haya venido.

El señor ministro de la GOBERNACION: Se ofició al gobernador para que remitiese el expediente de que se trata, y contestó que había mandado formar los inventarios y que lo remitiría en cuanto estuviese concluido.

El Sr. RIVERO: Desearia que se dijese por el señor ministro de la Gobernacion si está dispuesto á presentar los documentos de la Milicia nacional de Sevilla respecto á los acontecimientos que allí tuvieron lugar.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: El expediente á que alude el señor Rivero lo ha remitido el ministro á las Cortes con fecha 7 del actual.

El Sr. AMADO: Deseo saber si el ministro de la Gobernacion tiene noticia de los abusos que se están cometiendo por el gobernador de Valladolid respecto á la separacion de algunos individuos de la Milicia nacional entre ellos cinco oficiales.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: El gobierno tomará los datos necesarios y contestará.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: voto particular del señor Navarro Zamorano sobre el proyecto de Milicia nacional.

El Sr. BERTEMATI: Aunque el voto del señor Navarro Zamorano no consigna los verdaderos principios liberales en que descansa la institucion de la Milicia nacional como el del señor Vargas Alcaide, me veo en la necesidad de apoyarlo, haciéndome cargo de una declaracion insulsa que se viene haciendo relativa á que la fuerza armada no puede deliberar en asuntos políticos. Esta vulgaridad era indispensable á los que defendían el proyecto para que el miliciano nacional es un automata. Fíjese que después de medio siglo se desconozca la índole de las mas esenciales instituciones, y que se quiera desquiciar el magestuoso edificio levantando por los legisladores de Cádiz.

La Milicia nacional ¿es solo una fuerza armada? No: es mas que una institucion, es el pueblo entero que lleva las armas en señal de soberania, en defensa de sus derechos y de su libertad. Es la forma exterior de la manifestacion ostensible del principio de la soberania nacional. ¿No decís que la Milicia nacional es soberana? Pues por eso lleva el pueblo las armas. No se concibe un pueblo soberano si no tiene la fuerza material para hacer respetar su soberania. Desarmad al pueblo, ¿y qué será la Milicia nacional? Una reina de trapo con corona de oropel. ¿Sabeis lo que dijeron los legisladores de Cádiz? Que todos los ciudadanos eran nacionales desde 18 á 50 años.

La Milicia nacional es el pueblo. ¿Queréis

negar al pueblo el derecho de peticion? ¿Que inconsecuencia! Si el derecho de llevar las armas es inseparable de la milicia, lo es mil veces mas el de reunion y de peticion; de modo que si yo hubiera de delinear la imagen alegórica del ciudadano, le pintaria en una mano el fusil y en otra la carta de sus derechos. De aqui se deduce que la mision de la Milicia nacional no es sostener el orden público, sino un determinado orden político, del cual dependen sus derechos.

Otra cosa es el ejército, cuyo elemento constitutivo es la obediencia pasiva: y bien se comprenderá que el derecho de peticion, inalterable en la milicia, no puede avenirse bien con ese sistema de obediencia que convierte al soldado en un cuerpo mecánico. Asi, pues, el ejército es un mecanismo; la milicia un organismo, y hay inmensa diferencia entre el uno y la otra.

Profesando yo estos principios, no es de admirar que haya oido con estraneza decir al señor Mendez Vigo que la Milicia nacional está instituida para defender el orden, y la autoridad y los hombres de mucho dinero. Aqui se ha hablado de abusos, pero el abuso de un derecho nunca puede perjudicar al derecho mismo; los abusos de unos pocos individuos no pueden afectar á toda una institucion. ¿No hay un reglamento para la milicia y un código penal en la nacion? Esos son los medios que tiene la autoridad para castigar á los que delincan. Resistirlos de otros que son independientes de la autoridad misma, es querer mandar. Por lo demas, gobernar no es resistir; no es tampoco progresar: gobernar es armonizar todos los derechos. Si el gobierno no puede gobernar con estos medios, ¿confesó que no se encuentra á la altura de su puesto?

Voy á concluir y para ello descenderé á la arena parlamentaria. Yo os pregunto, progresistas del 54 hay alguno de vosotros que deje de creer que el proyecto del gobierno es cuando menos inoportuno? ¿Este silencio es la respuesta más elocuente que yo pudiera apétecer. Pues bien, lo que es inoportuno se deja para mejor ocasion, esto dice el proyecto del señor Navarro Zamorano y por eso ruego á las Cortes que se sirvan aprobarlo.

El Sr. PEÑA: Es verdad señores que la causa de tanta agitacion, sobresalto y ansiedad como existe dentro y fuera de esta cámara, es sola una cuestion accidental? ¿es cierto que todos los diputados tenemos los mismos principios y doctrinas conviniendo en la certeza del principio, que consigna el proyecto que discutimos y diferiendo solo en si ha de proclamarse hoy ó mañana? Si se hiciera abstraccion del gobierno de las diversas posiciones de partidos y de los sucesos, origen de esa ley, no existiría aqui mas que una opinion, porque todos somos hombres de gobierno, y todos aprobaríamos el proyecto, porque el principio que encierra es de sentido comun y lo proclamaban todos los partidos liberales del mundo. Pero como no se trata de eso; como el fondo del punto que se discute es aprobar ó desaprobar la conducta del gabinete presidido por el duque de la Victoria y la de los que provocaron los sucesos, origen de esta ley, se reduce la cuestion á decidir si la revolucion de julio debe permanecer en el terreno en que se encuentra, ó si debe ceder al empuje de los hombres de ese lado (señalando á la izquierda) marchando á donde el gobierno, y los que están con él creen que es un campo desastroso. De allí la gravedad de esta cuestion, y que se quiera concitar las pasiones de la Milicia pretendiendo que el gobierno la ofende, como si fuera posible esto en su primer caudillo ó en los hombres que siempre han llevado la bandera de esa Milicia con tanta honra como gloria y entusiasmo. No es pues cuestion accidental, ni de conveniencia, ni de mera oportunidad, la que nos ocupa, porque, como siéndolo asi se habria convocado el conflicto que todos palpamos, proclamado un principio por los hombres que están á la cabeza de nuestro partido todos debemos reclamarle y reconocerle, máxime cuando este principio le reconocen todos los partidos liberales, y los que lo proclaman aqui son los hombres que se encuentran al frente del gobierno en nombre de un partido, que forma la mayoría de estas cámaras.

Debe tenerse presente que si dentro de esta asamblea no se han dirigido acusaciones fuertes mas que á una parte del ministerio, fuera de ella se ha empezado una guerra cruda y violenta contra el ilustre jefe del gabinete. ¿Y cuál es el motivo á que se apela para hacer esas acusaciones? La ley que estamos discutiendo no proclama otros principios que los reconocidos por todos los partidos liberales del mundo. ¿Cuál es, pues, el motivo que se tiene para esos ataques y censuras? ¿Es que se ofende á la Milicia Nacional; es que se agravia á una institucion sin la cual la libertad es imposible?

Yo señores, convengo en la justicia de todas

las ataranzas que antes de ahora se tributaban á la Milicia Nacional de España; pero no convengo ni puedo convenir en que la cámara, ni el gobierno, ni la comision, ni la mayoría de esta cámara se hayan propuesto inferir la menor ofensa á esa institucion por tantos títulos respetable.

Voy á utilizar el mismo argumento que se emplea para interesar á la Milicia Nacional de un modo tan inconveniente en esta cuestion. Se dice: si la Milicia nacional no ha dado pretexto ni motivo en Madrid ni fuera de él para que se presente ese proyecto de ley, ¿por qué se ha presentado? Señores, ¿quién puede dudar los inmensos servicios que la Milicia Nacional ha prestado desde el mes de julio último? Si la Milicia Nacional aunque fuese en una pequeña parte, hubiese alterado la tranquilidad pública, todo lo mas á que esto autorizaria, al discutir este proyecto de ley, seria á decir que el gobierno le presentaba para contener esos...

De lo que aquí se ha dicho, lo que se desprende es que no la Milicia Nacional, sino una parte y pequeña de sus comandantes, creyó que podia ocuparse de cuestiones políticas, tomar la iniciativa sobre la cámara, y en fin, discutir y deliberar sobre los negocios públicos.

El dia en que se concluyan las leyes; el dia en que la constitucion se viole, no hay necesidad de decir á la nacion cuáles son sus derechos, aunque esos están consignados en la Constitucion. La nacion española tiene escritos esos derechos en su conciencia: la garantía de ellos la tiene en su valor.

Las grandes revoluciones se hacen cuando la locura de los gobiernos las provoca, pero no tienen nada que ver con la vida normal de los negocios públicos, principalmente cuando las Cortes son cuerpos constituyentes, y cuando debe estar completamente libre la accion de la cámara y la de los demás poderes.

Pero ¿si el proyecto del gobierno no infliere la mas mínima ofensa á la Milicia Nacional, por qué se le combate? Se dice que este proyecto deja en pie los mismos elementos de perjuicio que existian, y que si la catástrofe ha de venir vendrá con él y sin él.

En efecto, señores, en la cuestion actual hay dos problemas: el de los principios y el de los hechos. Es una verdad positiva que siempre que la fuerza enemiga de la razon y de la justicia ha intervenido en los negocios públicos ha sido para matar la libertad. Asi sucedió en Roma, donde la fuerza de las legiones trajo la dictadura de los Mários, Silas, Cesáres, Pompeyos y Antonios.

La libertad murió en Atenas y en Esparta á impulsos de la fuerza, la cual llenó de sangre á Siracusa y de ignominia á Cartago; asi como hizo que Cromwel cerrase el parlamento inglés que no supo defender su dignidad, con aquella frase sarcástica. «Esta casa se alquila sin muebles.»

A la fuerza se apeló tambien después de la revolucion de 1830 y después de la democrática de 1848, en que se puso al gobierno en la necesidad de rechazar con ella á los que le atacaban. Yo no sé si entre nosotros se apelará tambien á la fuerza, pero lo que sí sé, es que ella vendria, si después de haber nosotros resuelto la cuestion en el sentido de los buenos principios, no se dedica el gobierno en union con la mayoría de la cámara á consolidar de una manera firme la revolucion de julio; solo de este modo podremos resistir al empuje de los principios que creemos desastrosos para nuestro pais. Por lo demas aqui no hay mas que optar por una de dos cosas: ó una nueva revolucion de julio, ó por una nueva revolucion que nos lleve á donde no veamos mas que desgracias.

El Sr. GARCIA RUIZ: Me levanto á defender el voto particular por combatir el proyecto del gobierno, no sé porque se ha traído, pues ni ha podido ser para salvar la sociedad ni para contener á la reaccion, y una prueba de ello es que los periódicos reaccionarios lo aplauden. Tampoco puedo suponer que se haya hecho con el objeto de dividir al partido liberal y no creo que haya sido mas que un hijo de la impremeditacion del ministerio y del despecho en los 3 ó 4 ministros contra quienes la opinion pública se ha pronunciado. Pero hay que tener presente que este proyecto es completamente inutil pues deja las cosas en el mismo ser y estado en que se encuentran.

Pero á pesar de su inutilidad es un guante arrojado á la Milicia Nacional y un voto de desconfianza que no merece, porque sin ella Isabel II no seria reina ni nosotros estaríamos en este lugar.

El señor Peña nos ha hablado de un periódico de ideas avanzadas que atacó al duque de la Victoria, cuando lo que hace es defender las doctrinas de la manera que yo he áncen algunos periódicos moderados. Yo siento tener que decir algo del duque de la Victoria en quien como guerrero no puedo menos de ver un héroe, yo siento tener que decir que como

político no puedo menos de considerarle de otra manera. Hable por mí lo sucedido en los últimos ocho meses.

Las primeras las han perdido los patriotas duchos de la patria; y conmigo están con otros muchos amigos del señor duque que creen es una lástima haya dejado la presidencia del Congreso por la del Consejo de ministros y ciertamente que el prestigio que tiene el señor duque de la Victoria no es el mismo que tenia en julio último: esos cuatro ministros que todo el mundo rechaza incluso la Asamblea misma y la prensa toda son los que han debilitado su prestigio y los que con ese proyecto le han dado un golpe mortal.

Yo creo que solo puede conjurarse la tormenta saliendo esos ministros impopulares y rodeándose el señor duque de la Victoria, si quiere seguir al frente del gobierno, de otros ministros que sean mas liberales, mas afectos á la Milicia Nacional y que no hayan soltado prenda contra ella.

El Sr. LUJAN: A pesar de cuanto en esta discusion se ha dicho, y de que se ha procurado por todos los medios herir á determinados ministros, por mi parte habió resuelto no hablar en asunto tan grave; pero las palabras que acaba de pronunciar al señor Garcia Ruiz creen que me disculparán de que no lleve á cabo mi proposito.

Su señoría y otros señores han traído aqui la cuestion de la popularidad ó impopularidad de determinados ministros, y hasta el señor Sagasta tuvo por conveniente anunciar que por su parte estaba decidido á firmar y presentar contra ellos un voto de censura. No respondí aquel dia porque la alusion no era directa á mí; pero el señor Garcia Ruiz se ha permitido decir, sin fundamento alguno, que al organizar el ministerio el señor duque de la Victoria, supuesta la salida de determinados ministros; debió llamar á otros que fueran liberales y después conociendo, la inconveniencia de su espresion, dijo que fueran mas liberales. ¿Por dónde pretende su señoría ser mas liberal que los ministros que tanto condena?

Por lo que toca á lo que decía el señor Sagasta, si las Cortes creen que Lujan no debe ser ministro, porque no cumple con su deber, que le den un voto de censura. Señor Sagasta, hágale V. S., ahí están mis actos; venga su señoría y combátemos. ¿Qué? No hay mas que decir que los ministros no tienen á su favor la opinion pública? ¿Cuál es esta? ¿La del señor Sagasta? ¿Partamento hay en el ministerio, que su señoría tiene obligacion de conocer bien; examine su señoría todos mis actos, y traiga luego la acusacion aquí.

Se dice que somos enemigos de la Milicia Nacional, que esto es una tiranía.

A los individuos de la Milicia Nacional se les quita el derecho que tienen como ciudadanos: bien lo saben los mismos que dicen lo contrario. Lo que se hace es que la milicia como fuerza armada pueda hechar su peso en la balanza de los asuntos políticos; por que, señores, todos los derechos tienen su limitacion en la conveniencia pública, ante la cual cede todo.

El Sr. GARCIA RUIZ: La asamblea habria observado con dolor el tono destemplado, con que á mi modo de ver ha hablado el señor Lujan: cualquiera creeria al oírle, que yo le habia dirigido la mayor injuria, cuando he dicho que queria otros ministros mas liberales. Es una apreciacion mia, ¿qué tiene de particular que tenga yo á su señoría por menos liberal, por ejemplo, que al señor Madoz, y al señor Madoz por menos liberal que al señor Figueras?

Por lo demas acepto el reto del señor Lujan, soy joven, no habré prestado los servicios que su señoría: pero los he prestado voluntaria y desinteresadamente.

Acto continuo se declaró el punto suficientemente discutido, y hecha la pregunta de si se aprobaba el voto particular del señor Navarro, pidióse que la votacion fuese nominal y verificado, esta resultó desechado por 144 votos contra 61.

Dióse después cuenta de la siguiente proposicion. «Los enemigos de la libertad y del orden que no existe sin ella, explotan con jubilo las circunstancias para estraviar la opinion é introducir falta de armonia cuando menos entre los que no deben hallarse animados sino de un mismo espíritu.»

La Milicia Nacional es ahora el blanco de sus tiros asi como es un poderoso obstáculo á cualquiera género de planes reaccionarios. Conviene, pues, que ni aun pretestos haya para aumentar su prestigio; conviene desvanecer las ilusorias esperanzas de los que quisieran introducir el deletéreo elemento de la confianza.

Con semejante objeto y creyendo interpretar los sentimientos de las Cortes. «Pedimos á las mismas se sirvan declarar

que se hallan altamente satisfechas del patriotismo que anima á la Milicia Nacional de Madrid...

El Sr. GIL SANZ: Pocas palabras pronunciaré en apoyo de la proposición, porque su asunto es tan evidente que no necesita razones para demostrarse.

No me toca ahora discutir el proyecto que tan agitados trae los ánimos; pero quiero decir cuál es el modo con que nosotros lo concebimos?

El hecho es, señores, que ese proyecto ha caído como un hierro encendido en el campo inflamado de las pasiones políticas...

Es preciso, pues, que estas discusiones de familia desaparezcan al instante, y que la Milicia nacional reciba un voto unánime en que las Cortes manifiesten solemnemente que consideran á la Milicia nacional como la garantía más sólida y eficaz de la revolución...

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Me levanto con la mayor complacencia para anunciar que el gobierno de S. M. se adhiera completamente á la proposición del señor Gil Sanz.

Tomada en consideración y hecha la oportuna pregunta resultó aprobada nominalmente por 214 votos.

El Sr. PRESIDENTE: Abresó discusión sobre el dictamen de la mayoría. Se leyó una enmienda del señor Arriaga y otros que decía así:

«Pedimos á las Cortes se sirvan modificar el artículo 2.º del dictamen de la comisión en los términos siguientes: La Milicia nacional no puede ser representada por sus jefes para discutir, deliberar, ni representar sobre negocios públicos, ni puede ella misma hacerlo ni con las armas en la mano, ni acudir ni presentarse con ellas á reunion alguna de la zona que no sea para actos del servicio como fuerza armada; pero si puede la Milicia nacional legalmente convocada y reunida sin armas discutir y representar pacífica y respetuosamente sobre la conservación del orden público y la libertad, como y en la forma que cualquiera corporación popular á quien las leyes conceden el ejercicio de este derecho.»

El Sr. ARIAGA: La alfura en que se encuentra esta discusión y la ansiedad que hay por terminarla, me harán ser breve. Me favorece la circunstancia de la votación que acaba de verificarse.

Cuando se dice por todas partes que el dictamen de la comisión va á introducir la discordia en las filas de la Milicia, en las filas del partido liberal; preciso es manifestar muy alto que lejos de querer destruir la milicia, que lejos de querer dividir, se la quiere mantener viva y compacta; y que lejos de contribuir al desprestigio de las personas que acudieron ese movimiento, se las quiere por el contrario evitar que lleguen á ese desprestigio, el cual sería fatal para ellas y para la causa de la libertad.

La oportunidad acaba de fallarla, el mismo gabinete en contra suya, porque acaban de votar sus individuos, unánimes con el resto de la Cámara, todo lo que se puede decir en favor de la Milicia Nacional. Si esto es así ¿á qué el proyecto? Si pues no ha habido abuso de ningún género, claro es que falta, no solo la oportunidad, sino todo motivo, para que este proyecto venga al debate.

Si se cree que se puede abusar, póngase el oportuno remedio; pero á título de cortar el abuso, no quitemos el derecho: si por temor al abuso se hubiesen de restringir las garantías de los ciudadanos, lo mismo habría que hacer con la prensa, con las Cortes, y con todos los demás derechos. Obrando así destruiríamos lo mismo que queremos garantir.

La Milicia nacional no ha abusado ni una sola vez del derecho de petición, y tanto, que no ha habido ocasión en que estando en el mando el partido moderado ha estado solo con la Milicia en Madrid sin tropa alguna.

Resulta de lo dicho que no la Milicia sino el corto número de jefes es el que ha abusado; y por esto se ha de quitar á la Milicia el derecho de petición? yo creo que es mucho más conveniente lo que yo propongo. De esa manera se evitan los conflictos y se cortan los abusos.

Para mí no es cuestión el que salgan unos ministros y entren otros si los que entran han

de hacer lo mismo. Lo que importa al país es que el gobierno sea liberal y español y que gobierne conforme con la voluntad nacional.

A la Milicia Nacional le sucede lo que al gobierno representativo que no se le deja mas que la forma: adoptado ese proyecto de ley la Milicia Nacional viene á quedar reducida á una simple fuerza armada. Se me podría decir que la fuerza nunca debe intervenir en lo que solo la razon y la justicia deben decidir; en esto convendría yo si las necesidades de la sociedad no hicieran necesarios los ejércitos permanentes. Mientras esto no exista es indispensable que haya esa institucion ciudadana para defender sus derechos.

Ademas á la Milicia se le quita el derecho de discutir, cuando se la cierra la boca, no la queda mas que una boca abierta, y esa debe procurarse que esté siempre cerrada, salvo cuando la libertad y el orden público peligran no le queda mas boca que la del fusil; y yo quiero que antes que esa boca se presente á decir lo que desea, lo diga la boca del ciudadano, del hombre honrado.

Dejando á un lado la cuestión de oportunidad, el gobierno ha traído el proyecto y es preciso discutirlo. Viniendo al fondo de la cuestión, creo que prohibir á la Milicia el derecho de discutir es matar el espíritu de ella, es dejarla como un cuerpo sin alma.

El Sr. ministro de la GUERRA: Seré muy breve: ha dicho el señor Arriaga que el gobierno se ha puesto en contradicción aprobando la proposición que ha poco votaron las Cortes, y trayendo el proyecto de ley. No hay semejante contradicción, porque desde el primer día he asegurado el gobierno que tenía una confianza plena en la Milicia nacional, y tanto es así, que el día pasado dije que si la mas ligera circunstancia hiciera precisa la salida de la guarnición de Madrid, el gobierno, sin dificultad ninguna, entregaria la custodia de la capital á la Milicia ciudadana.

El Sr. ARIAGA: Yo no he hablado de contradicción por parte del gobierno, sino de la inoportunidad de traer aquí ese proyecto.

Después de rectificar los señores Arriaga y Martin se declaró el punto suficientemente discutido, y fué á continuación desechada la enmienda del primero por 127 votos contra 46.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

Concediéndose licencia para ausentarse de esta Corte á los señores Latorre D. Carlos y Caruana.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana continuación de la discusión pendiente, de los demás asuntos señalados y del dictamen de la comisión sobre el ferro-carril de Sevilla á Cádiz.

Se levanta la sesion. Eran las seis y media.

ESPAÑA.

MADRID 12 de abril.

El éxito de la proposición presentada anteayer á las Cortes por los señores Gil Sanz, Chao y otros, ha demostrado bien claramente cuales son los sentimientos del gobierno y de la mayoría respecto á la fuerza ciudadana. Ninguna persona de buena fé puede ya poner en duda el civismo y la lealtad de los que suscribieron el proyecto de ley de 28 del mes pasado.

Habia marcado injusticia en suponer enemigo de la Milicia Nacional á un gabinete presidido por el duque de la Victoria, que ha sido en todos tiempos su primer caudillo, su égida, su idole: á un gabinete del cual forma parte el noble conde de Lucena, el decidido general que osó exigir el primero, después de once años de principios, el armamento del pueblo.

Habia notorio error en suponer enemiga de la Milicia Nacional á una mayoría en cuyas filas militan patricios tan beneméritos y de reputación política tan intachable como San Miguel, Lemaire, Zabala, Guerra, etc., etc.

Pero desde que el gobierno y la mayoría han votado una proposición en la cual se declara espresamente que las Cortes están satisfechas del patriotismo que anima á la Milicia Nacional de Madrid, en y que en ella y en la de toda España ven uno de los mas sólidos baluartes de la libertad: después de

eso, repetimos, no sería ya una injusticia ni un error el suponer enemigos de la Milicia Nacional al gobierno y á la mayoría, sería una calumnia.

Lo que el gobierno y la mayoría quieren es poner los batallones populares á cubierto de las asechanzas de los reaccionarios. Si desaprueba que la Milicia como fuerza armada, delibere es por su propia conservación, es por su propio bien. Consentir lo contrario sería minar el sistema representativo; sería falsear el primer dogma del credo progresista, esto es, el principio de la soberanía nacional: sería renegar de las doctrinas proclamadas por los hombres mas liberales del mundo, incluso los republicanos de Francia, y de los Estados Unidos.

Se ha dicho que el proyecto de ley del 28 de marzo llevaba la discordia á las filas de la Milicia Nacional, y es precisamente lo contrario.

Autorizar á los batallones populares para que discutan, y de la discusión saldrán forzosamente las disidencias, y de las disidencias la lucha; la anarquía.

Privados, por el contrario, de ese peligroso derecho y estarán siempre unidos estrechamente bajo las órdenes de sus jefes: unidos para hacer respetar las leyes emanadas de los poderes legítimos; unidos para conservar el orden que es la primer garantía de la libertad: unidos para salvar las instituciones cuando se hallen amenazadas ó en peligro.

Bajo este gabinete que preside el duque de la Victoria y por el ministerio de la Gobernacion que hace tiempo viene siendo objeto de los mas rudos ataques, se han organizado y armado en España ciento veinte mil nacionales. Merced á las disposiciones adoptadas por este mismo ministerio la Milicia Nacional pasará en lo que resta del presente año de docientos mil hombres perfectamente equipados y municionados.

Y cuando este hecho es evidente como la luz del sol ¿puede creerse que hay buena fé en los que acusan al gobierno y particularmente al señor Santa Cruz de ser hostiles á la Milicia?

Nosotros deseamos que se nos responda con sinceridad á esta pregunta: ¿Hubieran hecho mas por los batallones populares esos que hoy se presentan como patriotas avanzados y que ayer eran quizá agentes de la policia de Sartorius? ¿Hubiera que hecho mas por la fuerza ciudadana el mas ardiente de los demócratas españoles? seguramente que no.

Por lo mismo que se sabe que el duque de la Victoria y el conde de Lucena están identificados con la Milicia Nacional: por lo mismo que se sabe que mientras ellos se hallen al frente del gobierno será esa veneranda institucion el inespugnable baluarte de nuestras libertades; por lo mismo se trata de rebajar su crédito y de hundir su prestigio.

Que vivan alerta todos los buenos liberales; todos los hombres identificados con la revolución de julio. Los sucesos de estos últimos dias han debido abrir los ojos á los mas incautos.

Ahora como en 1843 se quiere presentar al duque de la Victoria como enemigo de la libertad. Esas calumnias nos han costado once eternos años de persecuciones, ya se finjan demócratas ya se llamen hipócritamente progresistas.

No nos cansaremos de repetirlo, que vivan alerta los buenos liberales, que se acuerden de 1843. (Nacion.)

Idem 17. Al decir el gobierno, por boca del señor ministro de la Gobernacion, en una

de las últimas sesiones, que el partido progresista no volveria á morir por plétora de legalidad, ha sido intérprete fiel de los sentimientos y los deseos de todos los que están identificados con la revolución de julio; sin embargo no ha faltado quien interpretase torcida y siniestramente esta manifestación; suponiendo que era el anuncio de una dictadura anhelada por el gabinete.

Nos parece una táctica poco noble la de formular cargos tan graves contra el ministerio por ideas que no emitió, que no son suyas, que no lo han sido nunca, que no lo serán jamás.

El señor Santa Cruz ha dicho que el sistema del gobierno era permanecer siempre dentro de la ley, castigando con ella en la mano al osado que la infringiese, pero que si sobrevenían circunstancias extraordinarias, acudiria á la Asamblea á pedir que la revistiese de facultades tambien extraordinarias; y que si los enemigos de la libertad, lanzándose repentinamente al terreno de la fuerza bruta, no diesen tiempo para llenar esas formalidades, entonces cuidaria sobre todo de salvar la situación: antes que dejar sucumbir al partido progresista por una plétora de legalidad, cubriría con un velo la estatua de la ley, y después de haber restablecido el orden y aniquilado á los enemigos de las instituciones; iria á las Cortes á dar estensa cuenta de sus actos y á pedir un bill de indemnidad; poniendo sus cabezas de los ministros responsables, á disposición de los legítimos representantes de la soberanía nacional.

En esta declaración del señor Santa Cruz no hay nada que esté fuera de los dogmas representativos, nada que no se halle en perfecto acuerdo con las prácticas gubernamentales y parlamentarias de los países mas libres de Europa. Analizémosla ligeramente.

Que el sistema del gobierno ha sido constantemente y continúa siendo hoy permanecer dentro de la ley. Este es un hecho incuestionable. Esta es una verdad que nadie se atreve á negar, ni aun los mas apasionados adversarios del gabinete.

Que si sobrevienen circunstancias extraordinarias. Esto es eminentemente constitucional. Esto es el poder ejecutivo que careciendo de los medios bastantes para conservar fuera de todo peligro los altos intereses encomendados á su custodia, acude á las Cortes en solicitud de una ley de orden público.

Que si el gobierno, acometido revolucionariamente por los que conspiran contra nuestro bienestar, no tuviese tiempo para obtener esa ley de orden público, procuraria antes que todo salvar la situación, y se presentaria después en el seno del parlamento á dar cuenta de sus actos. Esta es una costumbre que está admitida en Inglaterra, en ese país modelo de sistemas representativos. Y para casos análogos es precisamente para los que se han inventado en esa misma nación los bills de indemnidad, que no son mas que la absolución concedida á un gobierno que se vió en la necesidad de hollar la ley.

Hé ahí, pues, demostrado que en la declaración hecha por el señor Santa Cruz no hay una sola frase que no sea constitucional y parlamentaria; no hay una sola palabra que revele en el gobierno el designio de hacerse dictador. Lo que hay de cierto es que se dirigen cargos al Gabinete por todo, por lo que dice y por lo que calla; por su tolerancia si no permite las demasías; por su templanza si es templado, por su energía si es enérgico.

Hay algun diario que pide para la prensa una libertad ilimitada, sin depósitos ni editores; y que al mismo tiempo

acusa al ministerio porque permite que ciertos periódicos se expresen en cierto sentido.

Hay algun diario que no fué conde- nado una sola vez, que no sufrió una so- la multa, que habla impunemente con irreverencia de la religion, con falta de respeto de la persona de la reina, con lenguaje denostador de la representa- cion nacional, y que no obstante acusa al Gabinete de que persigue el perió- dismo mas encarnizadamente que el conde de San Luis.

Hay oposicion que condena al minis- terio que no marcha revolucionariamen- te, y que al mismo tiempo reprueba en todas sus partes el proyecto de ley de desamortizacion eclesiástica, civil y mu- nicipal.

Hay oposicion que censura al gobier- no, porque es demasiado escrupuloso en observar la ley, tratándose de refrenar la audacia de los enemigos de la re- volucion, y que fulmina contra él sus anatemas, porque ha dicho que cubria con un velo la estatua de la ley, antes que dejar morir al partido pro- gresista de una plétora de legalidad.

De todas estas contradicciones, de todas estas inconsecuencias, de todas estas injusticias se desprende, que el ministerio presidido por el ilustre duque de la Victoria debe marchar derecha- mente á su objeto noble y patriótico, sin desviarse nunca de la senda de la libertad y del progreso en que se en- cuentra, y sin abdicar nunca su pensa- miento, ni por los vanos clamores de las ambiciones impacientes, ni por los mur- mullos sin eco de algunos políticos no- veles que quemarian gustosos el templo de Diana á trueque de hacer ruido, y de oír repetir sus oscuros nombres.

El gobierno tiene de su parte la mayo- ría de la Asamblea constituyente, de ese cuerpo que es la expresion genuina y li- berrima de la voluntad del pueblo espa- ñol: tiene las simpatias de toda la Mi- licia nacional de España, de esa poderosa garantía de orden y de libertad; tiene, en fin, el apoyo de la opinion pública, que constituye la fuerza principal de los poderes constitucionales.

Con tales elementos bien puede el gobierno desenvolver por completo su sistema, acometiendo con valor todas las reformas que considere útiles, sin temer los ataques de los que conspiran contra la revolucion de julio, y sin cui- darse de las censuras y los vaticinios de las oposiciones injustas. (Nacion.)

Hé aquí las noticias que da acerca de la familia del difunto don Carlos y de los planes que se organizan en favor de su sucesor, á un periódico de la corte, su corresponsal de Paris:

Los personajes reunidos en Trieste con motivo de la muerte de don Carlos, han marchado nuevamente á sus habi- tuales residencias. Montemolin debe ya estar de regreso en Nápoles ó camino de Nápoles; don Juan ha vuelto á Londres sin ir á ver á su esposa, que desde Vene- cia ha trasladado su residencia á Móde- na. Vds. saben que esta princesa es her- mana del duque reinante en el pequeño Estado cuya capital acabo de nombrar, y hermana de la esposa del conde de Chambord. Lo que no sé si sabrán Vds. es que don Juan de Borbon estaba ma- terialmente separado de su consorte desde hace bastante tiempo, y que han sido inútiles cuantas gestiones se han hecho antes de ahora y ahora, para conseguir la union y reunion de este matrimonio, estrellándose siempre todas las tentati- vas en la tenacidad y el amor propio de los dos cuñados. Porque parece, en efecto, que en una de las cuestiones do- mésticas habidas entre don Juan y su esposa, intervino á favor de esta su her- mano el duque de Módena; los dos cu-

ñados hubieron de acalorarse; hubieron de faltarse algo, y el duque hubo de hablar á don Juan como soberano en sus Estados, y aun de hacerle alguna ame- naza. Desde entonces don Juan de Borbon abandonó los dominios de su hermano político, y no ha habido me- dio de conseguir volviera á ellos. La es- posa de don Juan, que ha residido al- gun tiempo en Venecia al lado de sus hermanos los condes de Chambord, ha debido perder toda esperanza y aban- donar toda idea de union con su mari- do, al menos por ahora, y ha vuelto á fijar su residencia en Módena al lado de su hermano el duque reinante, a quien parece quiere mucho, y de quien es muy querida. He oido hacer grandes elogios de esta princesa; dicen es esbel- ta, hermosa, elegante, bondadosa y tambien algo sorda. Ella tiene consigo á los dos hijos de su matrimonio con don Juan.

¿Qué habrán resuelto los persona- ges carlistas reunidos en Trieste? Lo ignoro ciertamente; pero tengo por ave- riguado y seguro que se preparan para inventar algo formal sobre España; que hacen cuantos esfuerzos pueden para reunir armas y recursos: porque su de- seo y su intento es presentarse con me- dios de alguna importancia; de modo que desde el primer dia de poner Mon- temolin y sus mas nombrados gefes los pies en España, se vean en posicion y disposicion de inspirar cuidado á sus con- trarios, aliento y esperanza á sus amigos y partidarios. En ese pais trabajan mu- cho, y trabajan de zapa, para hallar ba- se sólida sobre que obrar activamente; en Inglaterra y Francia y Alemania bus- can dinero y esperan hallarle; en Bél- gica y la Gran Bretaña se procuran ar- mas. Mucho trabajan; muy felices se las prometen; yo creo se equivocan gran- demente.

Leemos en *El Tribuno*:

«Hemos sabido por una persona fide- digna que el cura párroco de La Serra, pueblo del partido judicial de Falset, en la provincia de Tarragona, se negó hace pocos dias á confesar y administrar el Sacramento á los Milicianos nacionales de su feligresía que se presentaron con el objeto de cumplir con el precepto de la Iglesia, manifestando que no estaba autorizado por su respectivo prelado para confesarlos, y que debian acudir á un capellan de la Milicia que lo veri- ficaria sin escrupulo. Este hecho, que no es el único de ese genero que nos han denunciado, revela como entienden algunos de los que se llaman á sí mismos sucesores de los apóstoles, el espíritu del Evangelio; y cuánto debe vigilarse la conducta pastoral de los que hacen de la santa doctrina de Cristo el paladion de la mas incomprensible intolerancia y de la saña mas indigna, para obligarles á que desempeñan su ministerio segun los preceptos del apóstol, ó á que dejen el cargo parroquial, para el que no tienen el don esencial de la caridad, que es una condicion absolutamente indispensable para ser pastor del rebaño del Crucifi- cado.»

PALMA.

GACETILLA LOCAL.

LUCES.—Mayor aun, si cabe, que en las noches anteriores, fué la ilumina- cion que advertimos en casi todas las calles de esta ciudad. Las Casas Consistoriales participaron igualmente de este general regocijo. No hay duda que, en

esta ocasion, los palmesanos todos han manifestado, con muestras nada equi- vocas, el profundo amor que los anima hácia la escelsa Madre de nuestro Re- dentor.

A PROPÓSITO.—La música de calle que debía verificarse, el año último, en la calle de Santo Domingo, y que por efecto del cólera no pudo tener lugar, halló en la noche de ayer una oportuna aplicacion. Las inmediaciones de aquel punto, todo el tiempo que se oyeron es- cogidas y variadas tocatas, fueron inva- didas por un gentío numeroso.

SOLEMNIDAD RELIGIOSA.—Hoy ha te- nido lugar en esta Santa Iglesia Catedral, la solemne festividad que, con motivo del fausto suceso de la *Definicion del misterio de la inmaculada Concepcion*, ha costeado el Ayuntamiento constitu- cional de esta ciudad. Ademas de las autoridades civiles y militares, han asis- tido de riguroso uniforme muchos indi- viduos de la Milicia Nacional. El acto ha sido imponente, majestuoso y lujosa- mente concurrido.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN MARCOS EVANGELISTA.

CULTOS SAGRADOS.

Los individuos del Clero de la santa Iglesia catedral deseosos de aumentar mas y mas el es- plendor de las sagradas funciones celebradas en ella en los dias 21, 22 y 23 de los corrientes, han acordado costear otro dia de funcion en di- cha santa Iglesia, con el plausible motivo que es- cutó ya la pedada de su Prelado, Cabildo y Co- munidad á que pertenecen, y que ha despertado el entusiasmo de la capital de esta isla, cuyos mo- radores, siempre tan amantes de su Señora, han sido en todo tiempo muy celosos de su CONCEP- CION INMACULADA.

Esta funcion, que será substancialmente igual á las de los dias mencionados, siendo el orador en el ofertorio de la misa el beneficiado Dr. don Pedro José Llampayas, se celebrará el dia 25 del corriente.

VARIACIONES ADMOSFERICAS.

Horas.	Term.º	Bar.º	Higróm.
Ayer.. 5 de la t.	20grad.	28 p.	1 67 grad.
Hoy. { 7 de la m.	13 »	28 »	1 67 »
{ 12 del dia.	16 »	28 »	1 66 »

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.
Sale el sol á las ... 5 hs. 11 ms.
Pónese... á las ... 6 » 49 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 11 hs: 57 ms. 58 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el teniente co- ronel graduado primer comandante del regi- miento infantería de la Union don Joaquín Morales. Parada, Union. Hospital y provisiones, Br.º de Ultramar. El T. C. S. M.—Benito de Amores.

Don Mariano Peralta, magistrado honorario de la Audiencia territorial de Mallorca, y juez de primera instancia del partido de Palma.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pilar Cozo y Alcalá para que dentro el término de nueve dias que se le señala por primer término, comparezca en este

juizado á rendir su indagatoria y de- fenderse despues, de la culpa que le re- ella estoy sustanciando, sobre hurto en estafas en las de Francisco y Jaime Pina, que si lo hiciere se le oirá en justicia, y de lo contrario se proseguirá en la causa en su ausencia y rebeldia, entendiéndose los traslados y notificaciones en los estrados del juzgado. Y para que no pueda alegar ignorancia mando fijar el presente en los lugares acostumbrados de esta ciudad. Dado en Palma de Ma- llorca á 22 de abril de 1855.—Mariano Peralta.—Por su mandado.—Pedro Antonio Tomas.

RIFA DE LOS EMPEDRADOS.

En el sorteo de la rifa para la reposi- cion de los empedrados de las calles de esta ciudad, que se anunció el dia 3 del actual y se ha ejecutado hoy en el balcon inferior de estas Casas Consistoriales, á presen- cia de una comision del M. I. Ayuntamiento Constitucional, han salido premiados los números siguientes:

- 1.º N.º 6477 100 duros
 - 2.º 5544 50 idem.
 - 3.º 2123 25 idem.
 - 4.º 392 15 idem.
 - 5.º 3000 10 idem.
 - 6.º 4293 5 idem.
 - 7.º 3962 5 idem.
 - 8.º 460 5 idem.
 - 9.º 6992 5 idem.
- Aproximacion anterior al premio 1.º
- 10.º 6476 4 idem.
 - 11.º 6478 4 idem.
 - 12.º 5543 2 idem.
 - 13.º 5545 2 idem.
- Aproximacion posterior al premio 1.º
- Aproximacion anterior al premio 2.º
- Aproximacion posterior al premio 2.º

En esta rifa se han despachado 8000 cé- dulas. Los sujetos que tengan los números á quienes haya cabido la suerte, acudirán á re- coger sus premios en la secretaría de dicho Iltre. Cuerpo. Palma 23 de abril de 1855.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

NAVEGACION

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Dia 22.
De Barcelona en 16 horas vapor Mallorca capitán Medinas, con 37 pas., géneros y balle-
De Villanueva en 2 dias javeque Dolores, de 79 ton., pat. Jaime Alemañy, con vino.
De Argel en 4 dias laúd S. José, de 16 ton., pat. Francisco Floret, con 1 pasag. y lastre.
De Génova en 8 dias pailebot Jacinto, de 83 ton., pat. Miguel Vich, con pipas vacias.

Dia 23.
De Tarragona en 3 dias goleta S. Antonio, de 50 ton., pat. Pablo Roca, con 2 pasag. y varios géneros.

IDEM DESPACHADAS.
Dia 23
Para Mahon laúd S. Antonio, de 19 ton., pat. Rajael Ribas con 4 pas. y efectos del país.
Para Valencia laúd S. Miguel, de 32 ton., pat. Manuel Bauzá, con azúcar y efs.

AVISOS.

EL DOMINGO 22 DEL CORRIENTE se perdió un brazaete de seda elástica con broches de oro, desde la calle del Llans hasta la Catedral, ó tal vez dentro de la misma; se suplica al que lo haya encontrado lo presente en esta imprenta donde le informarán quien es su dueño, y dando las señas, lo podrá en- tregar previa una competente gratificacion.

UN JÓVEN DE UNOS 15 AÑOS DE edad y de buenas circunstancias desea encon- trar una casa para cuidar de niños y con- ducirlos á la escuela: sabe leer y escribir. Dará razon en la manzana 79, número 34.

PALMA: IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, editor responsable.